

Propuesta de Organización y Horario de la Educación Secundaria Obligatoria en Extremadura

La propuesta de organización de las enseñanzas en esta etapa está sometida a determinados requisitos que figuran en la legislación básica (L.O.E. y Real Decreto de enseñanzas mínimas):

1. Los principios de la educación común y de la atención a la diversidad.

2 En cada uno de los cursos primero y segundo los alumnos cursarán un máximo de dos materias más que en el último ciclo de Educación primaria¹.

El número de áreas obligatorias que debe cursar el alumnado en el tercer ciclo de Educación Primaria es de 7, sin contar Religión. Por tanto el máximo de materias que el alumnado podrá cursar en los cursos primero y segundo será de 9.

3. En cada uno de estos tres primeros cursos todos los alumnos cursarán las siguientes materias²:

- *Ciencias de la naturaleza*
- *Ciencias sociales, geografía e historia*
- *Educación física*
- *Lengua castellana y literatura y, si la hubiere, lengua cooficial y literatura*
- *Lengua extranjera*
- *Matemáticas*

Este hecho implica que en los dos primeros cursos ya se han fijado un total de 6 de las 9 materias que puede cursar el alumnado en 1º y 2º de ESO.

4. Asimismo, en el conjunto de los tres cursos, los alumnos podrán cursar alguna materia optativa de acuerdo con el marco que establezcan las administraciones educativas. La oferta de materias en este ámbito de optatividad deberá incluir una segunda lengua extranjera y cultura clásica.³

La Consejería establece en el proyecto de Decreto en tramitación que el alumnado curse una materia optativa en cada uno de los tres primeros cursos, según la siguiente oferta:

¹ Art. 4.5 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre

² Art. 4.2 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre

³ Art. 4.6 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre

Oferta obligatoria:

- 1º de ESO: Segunda Lengua extranjera | Materias de refuerzo de destrezas básicas instrumentales (sólo para el alumnado que lo necesite).

- 2º de ESO: Segunda Lengua extranjera | Materias de refuerzo de destrezas básicas instrumentales (sólo para el alumnado que lo necesite).

- 3º de ESO: Segunda Lengua extranjera | Cultura Clásica | Materia sobre iniciativa emprendedora.

Oferta libre (previa autorización de la Consejería):

- Una materia optativa en 3º, relacionada con la Música o la Plástica en Extremadura.

Con esta propuesta, se añade una materia más a las establecidas en el punto 2. Por tanto queda un margen de dos materias para llegar al máximo de nueve que se señala en el punto 1.

5. Las materias Educación Plástica y Visual, Música y Tecnologías se cursarán entre primero y tercero de Educación Secundaria Obligatoria.⁴

Para distribuir estas materias entre los tres cursos debe tenerse en cuenta que en los cursos 1º y 2º de ESO sólo es posible añadir otras dos materias a las indicadas en los párrafos 3 y 4: Sobre un total de nueve, seis son comunes a todo el alumnado, una es la materia optativa y dos las restantes.

Por tanto, la propuesta de Decreto incorpora la siguiente distribución:

- 1º de ESO: Educación Plástica y Visual y Música

- 2º de ESO: Música y Tecnologías

- 3º de ESO: Educación Plástica y Visual y Tecnologías.

La distribución se ha efectuado teniendo en cuenta la transición de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria: Puesto que el alumnado ha cursado contenidos propios de las materias de Educación Plástica y Visual y de Música en el área de Educación Artística, parece conveniente iniciar la Educación Secundaria Obligatoria con ambas materias. En 2º de ESO se incorpora la materia de Tecnologías y se prosigue con la materia Música. En 3º de ESO, atendiendo también a los contenidos curriculares, vuelve a cursarse la materia de Educación Plástica y Visual.

6. En uno de los tres primeros cursos todos los alumnos cursarán la materia de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.⁵

De acuerdo a lo expuesto en los párrafos anteriores, el único curso en el que es posible incluir la materia Educación para la ciudadanía y los derechos humanos es en 3º.

⁴ Art. 4.1 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre.

⁵ Art. 4.3 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre.

7. Las administraciones educativas podrán disponer que en el tercer curso la materia de Ciencias de la naturaleza se desdoble en Biología y geología, por un lado, y Física y química por otro. En todo caso, la citada materia mantendrá su carácter unitario a efectos de promoción.⁶

Por tanto, si bien en el caso de desdoble es posible la evaluación de Biología y Geología por una parte y la de Física y Química por otra, a efectos de promoción es materia única. El modo de hacer compatibles ambos aspectos queda a criterio de cada centro. Por otra parte, la existencia de un importante bloque de contenidos comunes a ambas ciencias, recomienda dejar abierta la posibilidad de que el centro que lo desee pueda impartir las dos materias integradas.

En consecuencia, en el proyecto de Decreto figura que la materia Ciencias de la naturaleza **podrá** desdoblarse en Biología y geología, por un lado, y Física y química por otro, según se determine en el proyecto educativo del centro, manteniendo en todo caso su carácter unitario a efectos de promoción.

8. El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.⁷

Todos los alumnos deben cursar en 4º curso las materias siguientes: Ciencias sociales, geografía e historia; Educación ético-cívica; Educación física; Lengua castellana y literatura; Matemáticas; Primera lengua extranjera.⁸

Además de las materias anteriores, los alumnos deben cursar tres materias elegidas entre las siguientes: Biología y geología; Educación plástica y visual; Física y química; Informática; Latín; Música; Segunda lengua extranjera; Tecnología.⁹

Los centros podrán agrupar estas materias en opciones y sólo se podrá limitar la elección por parte del alumnado cuando haya un número insuficiente de alumnos para alguna de ellas.

En el proyecto de Decreto se considera que la elección de tres materias entre ocho posibles es suficiente para atender adecuadamente las perspectivas de cada alumno de estudios posteriores o su incorporación a la vida profesional.

9. No obstante, la norma básica asigna también al alumnado de 4º curso la posibilidad de cursar materias optativas en el marco que establezca la administración¹⁰.

En el proyecto de Decreto, esa posibilidad la deja la administración educativa en manos de cada centro, para que en uso de su autonomía pedagógica, oferte al alumnado potencialmente interesado una materia optativa en horario adicional a los 30 períodos establecidos con carácter general. Esas optativas serían de libre propuesta por el centro, aunque necesitarán el visto bueno de la Consejería de Educación. Serían evaluables, pero no computan a efectos de titulación.

⁶ Art. 4.4 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre.

⁷ Art. 1.4 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre.

⁸ Art. 5.1 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre

⁹ Art. 5.2 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre

¹⁰ Art. 5.6. del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre

10. La materia de Matemáticas se podrá organizar en dos opciones en función del carácter terminal o propedéutico que dicha materia tenga para cada alumno¹¹.

La materia de Matemáticas en 4º se organizará en dos modalidades, A y B, cuyos currículos respectivos se incluyen como anexo en el proyecto de Decreto en tramitación.

¹¹ Art. 5.3. del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre

Horario Semanal

La propuesta de horario es consecuencia de la organización de la Educación Secundaria Obligatoria establecida en el proyecto de Decreto y del horario asignado a las enseñanzas mínimas con carácter básico para todo el Estado (Anexo III del R.D.1631/2006, de 29 de diciembre)

Propuesta de Horario.

Materias	1º	2º	3º	Total año	Mín. R.D.1631/2006	Materias	4º	Total año	Mín. R.D.1631/2006
Ciencias naturales	3	4	4	385	230	Biología y Geol	3*	105	70
						Física y Química	3*	105	70
Ciencias sociales	3	3	3	315	210	Ciencias Sociales	3	105	70
Educación física	2	2	2	210	105	Educación Física	2	70	35
Educación ciudadanía			1	35	35	Etica	2	70	35
Educación plástica	2		3	175	105	Educación Plástica	3*	105	70
Lengua y literatura	5	4	4	455	350	Lengua y Literatura	4	140	125
Lengua extranjera	3	3	3	315	315	Lengua extranjera	4	140	105
Matemáticas	5	4	4	455	280	Matemáticas	4	140	105
Música	2	3		175	105	Música	3*	105	70
						Informática	3*	105	70
Tecnologías		3	2	175	140	Tecnología	3*	105	70
						Latín	3*	105	70
Optativa	2	2	2	210		Segunda lengua	3*	105	70
Tutoría	1	1	1	105		Tutoría	1	35	
Hª Religiones/ Religión	2	1	1	140	140	HªReligiones/ Religión	1	35	35
TOTAL	30	30	30	3150	2015	TOTAL	30	1050	720
						Optativa voluntaria	2		

* El alumno cursará 3 materias elegidas entre las 8 señaladas.

En el conjunto de la etapa todas las materias, excepto Religión, van por encima de los mínimos establecidos a nivel nacional.

Las materias opcionales de 4º van prácticamente al máximo horario posible. La hipotética asignación de 4 períodos lectivos semanales a cada una de las 3 que elige el alumno, dejaría solamente 17 horas para repartir entre las restantes 7 materias, cuyo horario mínimo exige 15 períodos lectivos semanales .

Comparativo horario total etapa, propuesto y actual.

Cursos 1º a 3º	Curso 4º	Horas totales semanales (propuesta)	Horas totales semanales (actual)
Ciencias de la naturaleza		11	10
	Física y Química	3*	4*
	Biología y Geol.	3*	4*
Ciencias sociales	Ciencias Sociales	12	12
Educación física	Educación Física	8	8
Ed. Ciudadanía	Ética	3	2
Educación plástica	Educación Plástica	5+3*+2 opv	6+4*
Lengua y literatura	Lengua y Literatura	17	17
1ª Lengua extranjera	1ª Lengua extranjera	13	12
Matemáticas	Matemáticas	17	15
Música	Música	5+3*+2 opv	6+4*
	Informática	3*	2 opv
Tecnologías	Tecnología	5+3*	6+4*
Cultura clásica	Latín	2 op + 3*	2 op
Segunda lengua	Segunda lengua	6 op + 3*	8 op
Tutoría	Tutoría	1	1
Hª Religiones/ Religión	Hª Religiones/ Religión.	4	6

* : horas como materias opcionales.

op: horas como materias optativas de oferta obligatoria por todos centros

opv: horas como materias optativas de oferta libre a decisión de cada centro.

Si se prescinde del carácter de las materias (obligatorias, opcionales, optativas) no hay grandes modificaciones respecto a la situación actual que no sean inevitables por los cambios introducidos en la norma básica. La Comunidad Autónoma, ha procurado compensar el impacto de dichos cambios, pero anteponiendo en cualquier caso, los intereses educativos y formativos del alumnado.

Los intereses formativos del alumnado son la base principal de la apuesta por las materias instrumentales que contiene la propuesta organizativa y responde al compromiso públicamente expresado por la Consejera de Educación en varias ocasiones.

En el caso de Lengua española esa apuesta ya venía de años atrás, siendo Extremadura una de las Comunidades Autónomas donde comparativamente esta materia tiene una mayor dedicación horaria y ahora le toca el turno a las Matemáticas, que pasa a tener las mismas horas que Lengua española.

Se atiende así a una petición generalizada de la comunidad educativa extremeña. No hay más que recordar que una de las conclusiones más unánimes del debate regional celebrado el año pasado fue la necesidad de potenciar las materias instrumentales.

Por otra parte, evaluaciones internacionales como por ejemplo el Informe PISA ha puesto de manifiesto las carencias en competencias matemáticas que caracteriza al sistema educativo español.

Es cierto que un incremento horario en estas materias no logra por sí sólo mejorar los resultados del alumnado. Debe ir acompañado de un aprendizaje activo e individualizado, pero también es cierto que dicha metodología activa, sólo puede llevarse a cabo con un horario suficientemente amplio que permita, no aumentar los contenidos, sino trabajarlos de acuerdo con el ritmo y las características de cada alumno y haciendo de las TIC herramienta didáctica habitual para la individualización de la enseñanza, tal como viene fomentando la Consejería de Educación.

En resumen son **notas significativas** de la propuesta de horario de los cuatro cursos de la ESO las siguientes:

- Responde al principio de educación común que caracteriza a esta etapa, potenciando sobre todo los aprendizajes básicos e instrumentales (Lengua, matemáticas e idiomas).
- Potencia la identidad extremeña en clave de futuro, mediante una adecuada atención a las TIC, bajo entorno LINEX, en todas las materias, así como en la materia específica de Informática en 4º.
- Atiende a la diversidad de intereses del alumnado a medida que éste avanza en la etapa, aumentando el tiempo asignado a materias de su elección, bien optativas u opcionales, pero siempre significativas en el itinerario formativo del alumno.
- Favorece la transición desde la Educación Primaria y evita la dispersión de la jornada lectiva del alumno manteniendo un número razonable de materias durante los cuatro cursos de la etapa (9 en 1º y 2º, 10 en 3º y 9 o 10 en 4º)
- Potencia la autonomía pedagógica de los centros, propiciando la toma de decisiones sobre distintos aspectos de trascendencia tanto para el alumnado como para el profesorado (desdoble de materias, posibilidad de optativas diseñadas por el propio centro e incluso decisión sobre la impartición o no de optativas en 4º,...).
- Responde a los principios contenidos en la L.O.E. y demás normativa básica, sin introducir cambios drásticos respecto a la situación actual.